



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez<br><br><b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Depósito Legal:<br><br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1983</b>                                                                                                                                             | <b>Martes 3 de mayo</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Número 99</b>                                                                                                         |

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo de 1983. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao, representado en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendido por el Letrado don Pedro García Romera; y de otra, como demandados-ape-lantes, don Fernando Gil San Martín, Industrial, vecino de Logroño; don Julio Tapia Vicente, Veterinario, vecino de Santander; don Pablo Santamaría Galarreta, don Máximo Peña San Martín, Veterinarios, vecinos de Burgos; don Alberto Gil San Martín, casado, conductor, vecino de Logroño; todos mayores de edad, representados por el Procurador don Roberto Santamaría Villorejo, y defendidos por

el Letrado Sr. González Primo; y los demandados-apelados, D. Anastasio García Herrero, casado, vecino de Burgos; don Cándido Abascal Peñaranda, vecino de Madrid; don Angel Herrero Gómez, casado, vecino de Aranda de Duero (Burgos), mayores de edad, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha primero octubre 1980, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de fecha uno de octubre de 1980, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, a que el presente rollo se contrae, con expresa condena en las costas procesales, causadas en esta segunda instancia, a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de 5.º día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pablo Maqueda Ibáñez. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, para que sirva de notificación a los litigan-

tes rebeldes, expido la presente en Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

2108.—5.280,00

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 707 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, Compañía Mercantil «Dizelan Eurokommer, S. A.», domiciliada en Chiva (Valencia), que no ha comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados de Tribunal y como demandado-apelante, don José Antonio Martínez Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en



virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta, dictó el señor Juez de Primera Instancia, número dos de Burgos.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número dos de la capital, en el presente juicio ejecutivo, con expresa imposición de las costas de esta alzada, al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Luis Olias Grinda. — Rafael Pérez Alvarillos. — Juan Sancho Fraile. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

2109.—3.980,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente Aranda Martínez y esposa, doña Encarnación Cano Ramos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalados las doce horas del día dieciséis de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de dos millones quinientas mil pesetas cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### *Bienes que se subastan*

Fincas urbanas, sitas en Quincoces de Yuso, Junta de Oteo (Burgos).

1. — Número 8 o lonja de la planta baja, que linda Norte, casa cinco de este grupo, Sur, patio de la calle a la Plazuela interior; Este, calle, y Oeste, plaza interior, mide unos 143 metros cuadrados y le corresponde una participación de 13,20 por ciento en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte, casa señalada con los números 3 y 4 en el Grupo Urbano La Milagrosa, compuesta de planta baja, ocupada por un porche cubierto, en la fachada Norte de la casa número 3 y Oeste, de la casa 4, por dos portales con sus respectivas escaleras, por un paso que va de la calle a la plaza interior y el resto destinado a lonjas y 3 plantas altas de viviendas, mide 380 metros cuadrados y linda Norte, plaza interior y casa 5 de este Grupo, Sur y Este, calle, y Oeste, casa dos de este Grupo; inscrita al tomo 1.701, folio 151, finca 13.072.

2. — Número 1 o lonja situada en la parte centro y Este de la planta de semisótano, linda Norte y Este, calle; Sur, porche y casa 4; Oeste, departamento número dos, por-

tal y porche. Mide unos 150 metros cuadrados y le corresponde una participación del 20,87 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio de que forma parte, casa señalada con el número cinco, en el Grupo Urbano La Milagrosa, compuesta de planta de semisótano, ocupada por un porche cubierto en su fachada Sur, el portal con frente a Este, la escalera y el resto destinado a lonjas de planta baja y tres altas con dos viviendas en cada una, mide unos 210 metros cuadrados y linda Norte y Este, calle Sur, casa 4 de este Grupo y plaza interior, Oeste, casa 6, inscrita al tomo 1.701, libro 80, folio 222, finca 1.316.

Dado en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2217.—7.850,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 299 de 1981, promovidos por Orbaiceta, S. A., de Pamplona, contra don Miguel Ángel García Gil, de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, respecto a los bienes inmuebles y ocho en cuanto a los muebles, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. — Un turismo «Citroen CX-Palas», matrícula BU-6.845-E, valorado en seiscientos mil pesetas.

2. — Finca urbana, local destinado a cuarto trastero, señalado con el número 21 y 62 de la parcelación de los edificios señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez del Paseo de la Isla de esta ciudad, y situado en el sótano del edificio número siete, que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados aproximadamente, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ca-



torce de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan y que sirve de tipo para esta segunda, que se anuncia con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la segunda subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el vehículo se encuentra en poder de «Trabado, S. L.», carretera Madrid-Irún, Km. 234.

Dado en Burgos, a 18 de abril de 1983. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).  
2155.—4.050,00

### Juzgado de Distrito número uno

#### *Cédulas de emplazamiento*

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.308 de 1982, seguido por este Juzgado se ha dictado providencia que copiada dice:

Providencia: Juez señor Martínez Herrán. — En Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; por recibido el anterior ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón; y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, en tiempo y forma legal, por el perjudicado Victorino Arcereditillo Arcereditillo, como representante legal de Autocares Arcere-

dillo, S. A., se admite la misma en ambos efectos; procédase al emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal a fin de que dentro del término de cinco días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, y aleguen cuanto a su derecho conviniere en relación al mismo y verificado remítanse las actuaciones al Juzgado Superior, mediante atento oficio y previa nota suficiente en el Libro Registro de Asuntos Penales correspondiente. Para el emplazamiento del inculcado José Mendes Pereira, expídase cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe. — José-Joaquín Martínez Herrán. — Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al inculcado José Mendes Pereira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial. — Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.981 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia: Juez señor Martínez Herrán. — En Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; por recibido el anterior ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en tiempo y forma legal, por el Procurador don Manuel García-Gallardo Vélez, en nombre y representación de la perjudicada RENFE, se admite el mismo en ambos efectos; procédase al emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal a fin de que dentro del término de cinco días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, y aleguen cuanto a su derecho conviniere en relación al mismo y verifi-

cado remítanse las actuaciones al Juzgado Superior mediante atento oficio y previa nota suficiente en el Libro Registro de Asuntos Penales correspondiente. Para el emplazamiento del inculcado Mr. de Barros Joao, expídase cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe. — Joaquín Martínez Herrán. — Gaspar Hesse Gil. Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al inculcado Mr. de Barros Joao, de ignorado paradero; se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Requisitorias*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca captura y detención del condenado, Mohamed Sadvane Kaddour, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de 8 días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulte impuesta en el juicio de faltas, número 1.572 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los efectos consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, expido el presente en Burgos, a 12 de abril de 1983.

El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Alain Petit, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días, que le resulta impuesto por no satisfacer la multa de cinco mil



pesetas, así como para que abone la suma de 5.240,00 pesetas de las costas procesales, dimanantes del juicio de faltas, número 1.688 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habidos que sean lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 1983. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 67 de 1983, sobre imprudencia con daños, por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, contra Luis Batista Leite, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 44.973,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y si transcurrido no es impugnado se le requiere para su abono y de no verificarlo procedase a exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste surta los efectos legales, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Luis Batista Leite, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Burgos, a 7 de abril de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

### **Juzgado de Distrito núm. dos**

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas núm. 537/1981, seguido en este Juzgado por imprudencia simple con daños, contra Julián Bonet

Balbás, domiciliado en Burgos, Federico Martínez Varea, núm. 25, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, el vehículo que a continuación se reseña, embargado al condenado Sr. Bonet, para garantizar la suma de pesetas, 219.202, a que asciende la tasación de costas.

### *Vehículo objeto de subasta*

Turismo marca Ford-Fiesta, matrícula BU-9214-C, inscrito a nombre de Julián Bonet Balbás, valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

### *Advertencias y condiciones*

1.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo, a las 12 horas.

2.<sup>a</sup> Los licitadores deberán exhibir el documento de identidad y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto el depósito del 10 por 100 del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los interesados podrán examinar el vehículo objeto de subasta, en el taller de Antonio Martín, sito en el Km. 203,700 de la carretera Madrid-Irún (Lerma), donde se halla depositado.

Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario (ilegible).

2157.—2.990,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **Magistratura de Trabajo Núm. 1**

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. uno de las de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 4 y 144/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Luis Martínez Bermejo y José Luis Varona Terán, contra José Luis Pérez Hermoso, por importes de: 41.000 y 4.000 pesetas la núm. 4/82 y 134.934 y 20.000

pesetas la núm. 144/82, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado don José Luis Pérez Hermoso, cuyo avalúo es el que se indicarán:

— Vivienda del piso primero, señalada con el número tres de la parcelación de la casa señalada con el número once del Paseo de las Fuentecillas en esta ciudad de Burgos.

Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa y retrete. Mide una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Linda por el frente, con el Paseo de las Fuentecillas; por la derecha, con casa núm. 1 del Paseo y con finca de los señores Cifré, Cardona y Orejón; por la izquierda con casa núm. 3 de doña Bernarda Rodrigo, y por la espalda, casa de D. Elías González Sáiz.

Valorada en dos millones, cuatrocientas mil pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que a continuación se detallan:

1.<sup>a</sup> subasta: nueve de junio y hora de las once treinta de su mañana.

2.<sup>a</sup> subasta: veintiuno de junio, hora de las once treinta de su mañana.

3.<sup>a</sup> subasta: veintitrés de junio y hora de las once treinta de su mañana.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

1. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.



4. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo; si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 20 de abril de 1983. — La Secretaria (ilegible).

2245.—4.810,00

#### *Cédula de citación y de notificación*

En autos núm. 473/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José Javier Ortiz Pedrosa, contra Sociedad Castellana de Energía, S. A. (SOCESA) y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia. — Magistrado, Ilmo. Sr. Mateos Santamaria. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Sociedad Castellana de Energía, S. A. (SOCESA) en el domicilio que se dice en la demanda por haberse ausentado del mismo, según manifiesta el Servicio de Correos y desconociéndose su actual paradero, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres y señalar nuevamente para su celebración el día 24 de mayo y hora de las 11,15 de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora, haciéndolo a la empresa Sociedad Castellana de Energía, S. A., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral; y a D. Félix Peraita Pérez, como representante legal de referida empresa, para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer se le podrá tener por con-

feso en cuanto a los hechos de la demanda.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. Fdo., Manuel Mateos S. — Ante mí, Fdo. C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Sociedad Castellana de Energía, S. A. (SOCESA) para que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalados, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Madrid núm. 2-1.º-5.ª y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como para citar a D. Félix Peraita Pérez, como representante legal de la empresa demandada para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretario, C. Conde

#### CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.891. F. 1.546.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de alta tensión a 13,2 KV., C.T. y red de B.T. para atender la petición de reelectrificación de la Junta Administrativa de Lences de Bureba y dotar a la citada localidad de cuanta energía eléctrica precise, para toda clase de usos.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 122 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea actual a Lences de Bureba y final en el nuevo C. T. de Lences de Bureba.

— Centro de transformación de Lences de Bureba, aéreo sobre postes con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 5.175.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2127.—3.590,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.934. F. 1.552.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica para industrias instaladas en el Polígono Industrial de Villarcayo.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV., de 131 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en la línea a Horna procedente de la E.T.D. de Villarcayo y final en el nuevo C. T. Villarcayo - Camino La Estación.

— Centro de transformación Villarcayo - Camino La Estación, aéreo, sobre postes, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.768.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.



Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2128.—3.610,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.935. F. 1.553.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A.T. a 13,2 KV. Centro de transformación y red de baja tensión, para atender la petición de reelectrificación de la Junta Administrativa de Castil de Lences y dotar a la citada localidad de cuanta energía eléctrica precise, para toda clase de usos.

Características principales. — Línea de A.T., a 13,2 KV. de 4.991 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico actual núm. 38 de la línea actual C. T. Castil de Lences y final en el nuevo C.T. Castil de Lences.

— Centro de transformación Castil de Lences, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 9.334.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2129.—3.680,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autori-

zación para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.939. F. 1.554.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea aérea de alta tensión a 13,2 KV. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Michelin, para unos almacenes que construye en el Polígono Industrial de Villalonguéjar.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 62 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en apoyo a colocar en la línea Industrial IV procedente de la E.T.D. Villalonguéjar y final en el apoyo a colocar final de línea aérea con paso a subterráneo.

Presupuesto. — 742.924 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2130.—3.280,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.870. F. 1.545.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Medición del suministro de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., a la Sociedad Criaderos Minerales y Derivados, S. A., Crimidesa, en la localidad de Cerezo de Río Tirón.

Características principales. — Pórtico para medida línea 13,2 KV., de 8 metros de longitud al pórtico

de la E.T.D. y 23 m. al apoyo número 1 de la línea al C.T. Crimidesa Cielo Abierto, sobre apoyos de hormigón. El citado pórtico está situado entre la E.T.D. de Cerezo de Río Tirón y el apoyo núm. 1 de la línea al C.T. Crimidesa - Cielo Abierto.

Presupuesto. — 582.607 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2126.—3.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.940. F. 1.555.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un corto ramal de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación, ante las demandas de potencia que actualmente se presentan en la zona de la calle Avila de Burgos.

Características principales. — Línea de A.T., a 13,2 KV. de 6 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo actual de paso a subterráneo de la línea que alimenta el C.T. Fray Esteban de la Villa procedente de la línea Sur I.

— Centro de Transformación calle Avila en Burgos, aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 12.261.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y



formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2131.—3.580,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Tiktin, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación del concurso para el suministro de una cisterna de 5.500 litros con destino a la Brigada de Obras, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 8 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2143.—1.240,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1983, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Servicios Sociales) una parcela de terreno de 2.012,61 metros cuadrados que linda al Norte con edificios fuera de ordenación de la plaza Francisco Sarmiento, números 1, 2, 3, y 4; Sur y Oeste, calle peatonal y Este calle y edificio número 8 y 10 de la calle Francisco Sarmiento fuera de ordenación, para que pueda llevarse a cabo la construcción de un Hogar del Pensionista.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, en la Sección de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicada en la Casa Consistorial, plaza de José Antonio número 1.

Burgos, a 20 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### *Servicio de Desarrollo Urbano*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del mes en curso, aprobó el Estudio de Detalle para el trasvase de volumen entre las parcelas R-2-c-1, R-2-c-2, R-9-c, R-10-b-II y R-11-c del Plan Parcial del Polígono G-9.

El expediente, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinado y presentarse alegaciones en las Oficinas del Servicio municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avenida del Cid número 3.

Burgos, a 19 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado don Genaro Daroca Abad, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela número 26 resultante del derribo de los antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 14 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2259.—1.290,00

Por don Javier Palacios Alvaro, se solicita del Excmo. Ayuntamien-

to de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio enclavado en la calle de Nuño Rascara número 8, para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el punto 3, del apartado b) del capítulo III —Licencias de Construcción o Reforma y de Aperturas), del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 19 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2260.—1.730,00

Por don Luis Angel Carretero García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en el edificio número 12 de la calle de Huerto del Rey de esta ciudad, para adaptarlo a cervecería.

Cumplimentando lo dispuesto en el punto 3, del apartado b) del capítulo III —Licencias de Construcción o Reforma y de Aperturas— del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del



Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 15 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2261.—1.730,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1983 acordó adjudicar los contratos que a continuación se indican:

1. — Concierto directo para contratar las obras de urbanización de la Avenida Casa de la Vega a la empresa Cutillas Hermanos Constructores, S. A., en el precio de 30.990.000 pesetas.

2. — Concierto directo para contratar las obras de construcción de un Centro Cultural en el barrio de San Esteban al contratista don Aurelio Pérez García, en el precio de 13.713.165 pesetas.

3. — Concierto directo para contratar las obras de reparación de las Galerías de Nichos del cementerio municipal a la empresa Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A. en el precio de 2.755.759 pesetas.

Burgos, a 22 de abril de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2314.—1.490,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1983 acordó adjudicar el concurso-subasta para contratar las obras de construcción de la Casa de Cultura del barrio de Gamonal a la empresa Ferrovial, S. A., en el precio de 147.600.000 pesetas.

Burgos, a 23 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2315.—990

### **Junta Administrativa de Condado de Valdivielso**

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria Valorada de las obras de pavimentación de ca-

lles, en esta localidad por un importe de 3.842.563 pesetas, cuya Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico O. P., D. Fausto Rodríguez Alonso, queda expuesta al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Condado de Valdivielso, 26 de abril de 1983. — El Presidente, Patricio Fernández Alonso.

### **Ayuntamiento de Sotresgudo**

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de pavimentación de varias calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Francisco Almendres López, con presupuesto de ejecución de 3.091.326 pesetas. Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sotresgudo, a 23 de abril de 1983. El Alcalde (ilegible).

### **Ayuntamiento de Solarana**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del Tributo de Contribuciones Especiales por Pavimentación para su vigencia a partir de 15-5-83 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1-4-83 acogiéndose al Real Decreto 3.250/76 art. 26, 29, 33 y 35.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Solarana, a 25 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde (ilegible).

### **Ayuntamiento de Cebrecos**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del Tributo de Contribuciones Especiales por Pavimentación para su vigencia a partir del 15-5-83 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1-4-83 acogiéndose al Real Decreto 3.250/76 artículos 26, 29, 33 y 35.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cebrecos, a 25 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

## **Anuncios Particulares**

### **Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-002-044222-5, Of. Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

2124.—380,00

### **CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 22.670-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 26.866-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 2.167-2.

Plazo de reclamación: 15 días.

2125.—750,00